



## MODELO DE BASES REGULADORAS DEL BANCO DE TIERRAS

### EXPOSICIÓN DE LOS MOTIVOS

El banco de tierras del Ayuntamiento de Benagéber tiene como objetivo para paliar el abandono de parcelas rústicas y intentar dar solución a la creciente problemática ambiental derivada del abandono de los campos, como ahora el incremento de riesgo de incendios, la proliferación de plagas, de roedores, la erosión del sol, la degradación paisajística, etc.

La creación del banco de tierras pretende incentivar a los propietarios de parcelas abandonadas o en riesgo de abandono a su puesta en cultivo por terceras personas, la cual cosa supondría una disminución de los problemas ambientales anteriormente citados.

### OBJETO

Constituye el objeto de las presentes bases reguladoras de la creación y el funcionamiento del banco de tierras del Ayuntamiento de Benagéber, la finalidad del cual es evitar situaciones de abandono de cultivos y paliar, en medida que sea posible, los problemas ambientales asociados.

Con el banco de tierras se pretende informar y facilitar el contacto entre propietarios de parcelas aptas para la explotación agrícola ubicadas al término municipal de Benagéber y las personas interesadas en su cultivo.

### NATURALEZA JURIDICA DEL BANCO DE TIERRAS DE BENAGEBER

El banco de tierras es un registro administrativo de carácter público que está formado por parcelas aptas para la explotación agrícola, los propietarios de las cuales han solicitado voluntariamente su inclusión en el banco de tierras. Este registro funcionará como un instrumento de puesta en contacto entre la oferta y la demanda de parcelas rústicas ubicadas al término municipal de Benagéber.

La cesión de datos personales de los propietarios que soliciten la inclusión de las parcelas en el banco de tierras será autorizada expresamente por aquellas en la solicitud de alta que llevara adjunta la autorización al Ayuntamiento de Benagéber para ceder los datos incluidos en el banco de tierras a terceros cultivadores interesados.

Los datos personales incluidas en el registro del banco de tierras serán con la finalidad exclusivamente administrativa y estarán sometidas al régimen jurídico establecido por la Ley Orgánica 15/1999, del 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de despliegue.



# AYUNTAMIENTO DE BENAGÉBER



Plaza Pío XII, s/n. 46173 BENAGÉBER (Valencia) Tel: 96 217 18 91. Fax: 96 217 21 08

Correo electrónico: [oficinas@benageber.es](mailto:oficinas@benageber.es) Página web: [www.benageber.es](http://www.benageber.es)

El registro del banco de tierras tendrá únicamente carácter informativo sin que se produzca ningún efecto sobre el régimen jurídico de las parcelas incluidas, ni sobre el derecho de propiedad ni otros derechos o agravamientos sobre estos y sin que constituya ninguna prueba del derecho de propiedad u otros derechos sobre las fincas.

## **FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE TIERRAS DE BENAGEBER**

El banco de tierras de Benagéber tendrá su domicilio correspondiente: Ayuntamiento de Benagéber.

El registro del banco de tierras contendrá los datos siguientes:

- Números de polígonos, parcelas y superficie de estas incluidas en el banco de tierras a instancia de titulares que declaren ser los legítimos propietarios. Además, tendrá que incluir sistema de riego y estado de la parcela (producción, semiabandonada, abandonada, tierra campa).
- Nombre, apellidos, DNI, domicilio, teléfono y correo electrónico del titular que ha solicitado la inclusión de una o diferentes parcelas en el banco de tierras.

### Solicitud de alta de parcelas en el banco de tierras.

Las personas que soliciten el alta de las parcelas en el registro de banco de tierras declaran, bajo su responsabilidad, que son sus legítimos propietarios, y se examinara al Ayuntamiento de BENAGEBER de cualquier responsabilidad de la declaración mencionada.

Las personas propietarias de parcelas agrícolas ubicadas al término municipal de Benagéber que desean su inclusión en el banco de tierras podrán solicita el alta en el registro de entrada del Ayuntamiento mediante el impreso normalizado que se adjuntan a las presentes bases en el anexo I en un folio informativo, donde se incluya la información siguiente:

- La autorización expresa del propietario o propietarios al Ayuntamiento de Benagéber para la inclusión de la parcela o parcelas en el registro de banco de tierras.
- La autorización expresa del propietario o propietarios al Ayuntamiento de Benagéber para ceder sus datos personales básicos (nombre, apellidos, teléfono y correo electrónico) los terceros interesados en el cultivo, cuando soliciten expresamente la consulta a través del impreso correspondiente.

Esta cesión de datos debidamente autorizada será unidireccional, esto es, se cederán los datos básicos del titular o titulares de la parcela o parcelas a aquellas interesadas en su cultivo que solicitan expresamente la consulta en el banco de tierras.

Cuando una parcela tenga diferentes propietarios, estos se designaran a uno como contacto.

El solicitante deberá de comunicar al Banco de Tierras cualquier cambio significativo que afecte a la parcela.



## AYUNTAMIENTO DE BENAGÉBER



Plaza Pío XII, s/n. 46173 BENAGÉBER (Valencia) Tel: 96 217 18 91. Fax: 96 217 21

08

Correo electrónico: [oficinas@benageber.es](mailto:oficinas@benageber.es) Página web: [www.benageber.es](http://www.benageber.es)

### Solicitud de consulta del banco de tierras.

Cualquier persona interesada podrá consultar la lista de parcelas que hayan sido dadas de alta en el banco de tierras de Benagéber. Esta lista contendrá exclusivamente el número de polígono, la parcela y la superficie, sin incluir en ningún caso datos de carácter personal.

Una vez consultada la lista mencionada, las personas interesadas a contactar con los titulares de determinadas parcelas incluidas en el banco de tierras de Benagéber, habrán de presentar en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Benagéber una solicitud de consulta mediante el impreso normalizada que se adjunta a las presentes bases en el anexo II, en la cual constará el nombre y apellidos, domicilio, el teléfono y dirección de correo electrónico, como también la parcela o parcelas concretas con el titular de los cuales deseen ponerse en contacto.

La presentación de esta solicitud únicamente dará derecho a la consulta de los datos personales básicos (nombre, apellidos, teléfono y correo electrónico) de los propietarios de las parcelas en el cultivo de las cuales estén interesados los solicitantes de la consulta y la cesión de los cuales a terceras personas interesadas habrá sido expresamente autorizada por aquellos.

### Solicitud de baja de parcelas en el banco de tierras

Los propietarios que ya hayan arrendado o cedido su parcela, o que por cualquier motivo ya no deseen ofrecer su cultivo a terceras personas, deberán de comunicarlo inmediatamente a través del impreso normalizado que se adjunta a las presentes bases en el anexo III, en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Benagéber.

Si hubiera un cambio de titular, previamente se debería de dar de baja la parcela en el registro y darla de alta de nuevo por el nuevo titular, si fuera el caso.

Benagéber a 29 de Junio de 2019.



# AYUNTAMIENTO DE BENAGÉBER



Plaza Pío XII, s/n. 46173 BENAGÉBER (Valencia) Tel: 96 217 18 91. Fax: 96 217 21

08

Correo electrónico: [oficinas@benageber.es](mailto:oficinas@benageber.es) Página web: [www.benageber.es](http://www.benageber.es)

## ANEXO I – SOLICITUD DE ALTA DE PARCELAS EN EL BANCO DE TIERRAS

APELLIDOS Y NOMBRE		DNI-CIF
DOMICILIO		
MUNICIPIO	PROVINCIA	CODIGO POSTAL
CORREO ELECTRÓNICO		TELEFONO

SOLICITA: La alta en el registro del banco de tierras de Benagéber de las parcelas siguientes, que DECLARA, BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD, SER EL LEGITIMO PROPIETARIO:

POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE (HA)

I AUTORIZA:

1. El Ayuntamiento de Benagéber a incluir las parcelas indicadas del término municipal de Benagéber en el banco de tierras de Benagéber.
2. El Ayuntamiento de Benagéber a ceder los datos personales básicas del propietario (nombre, apellidos, teléfono, y correo electrónico) a los terceros interesados en su cultivo cuando soliciten expresamente su consulta a través de la instancia correspondiente, de conformidad con el que se establece las bases reguladoras del banco de tierras de Benagéber.

Esta cesión de datos, debidamente autorizada por el propietario, será unidireccional, es decir, se cederán los datos básicos del titular o titulares de las parcelas a aquellos interesados en su cultivo que solicitan expresamente la consulta en el banco de tierras.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

(Firma del propietario o propietarios)

SR.ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE BENAGEBER

Según la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que el Ayuntamiento de Benagéber incorporara sus datos al fichero que se utilizaran para los propios fines municipales y no se cederán a ningún tercero no interesado en la finalidad para la cual se declara el fichero, excepto por obligaciones legales. Para exigir sus derechos de acceso, ratificación y cancelación habrá de dirigirse al Ayuntamiento. Adicionalmente, autoriza al Ayuntamiento a comprobar y completar los datos necesarios para esta solicitud, consultando tanto sus propios archivos como las otras administraciones publicas que sigan necesarias.



# AYUNTAMIENTO DE BENAGÉBER



Plaza Pío XII, s/n. 46173 BENAGÉBER (Valencia) Tel: 96 217 18 91. Fax: 96 217-21

08

Correo electrónico: [oficinas@benageber.es](mailto:oficinas@benageber.es) Página web: [www.benageber.es](http://www.benageber.es)

## ANEXO II- SOLICITUD DE CONSULTA DE PARCELAS EN EL BANCO DE TIERRAS

COGNOMS I NOM		DNI-CIF
DOMICILI		
MUNICIPI	PROVÍNCIA	CODI POSTAL
CORREU ELECTRÒNIC		TELÈFON

EXPONE: Que consulta el listado de las parcelas incluidas en el banco de tierras de Benagéber y que está interesado en el cultivo de una o de algunas de estas.

SOLICITA: La consulta de los datos personales básicas del titular de las parcelas siguientes:

POLÍGONO	PARCELA	SUPERFÍCIE (HA)

El solicitante de los datos personales se compromete a usar los datos personales cedidas con el único objetivo previsto en las bases reguladoras de banco de tierras de Benagéber.

Esta cesión de datos, debidamente autorizada por el propietario, será unidireccional, es decir, se cederán los datos básicos del titular o titulares de las parcelas a aquellos interesados en su cultivo que soliciten expresamente la consulta en el banco de tierras.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_

(firma)

### SR.ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE BENAGEBER

Según la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que el Ayuntamiento de Benagéber incorporara sus datos al fichero que se utilizaran para los propios fines municipales y no se cederán a ningún tercero no interesado en la finalidad para la cual se declara el fichero, excepto por obligaciones legales. Para exigir sus derechos de acceso, ratificación y cancelación habrá de dirigirse al Ayuntamiento. Adicionalmente, autoriza al Ayuntamiento a comprobar y completar los datos necesarios para esta solicitud, consultando tanto sus propios archivos como las otras administraciones publicas que sigan necesarias.



# AYUNTAMIENTO DE BENAGÉBER



Plaza Pío XII, s/n. 46173 BENAGÉBER (Valencia) Tel: 96 217 18 91. Fax: 96 217 21

08

Correo electrónico: [oficinas@benageber.es](mailto:oficinas@benageber.es) Página web: [www.benageber.es](http://www.benageber.es)

## ANEXO III- SOLICITUD DE BAJA DE PARCELAS EN EL BANCO DE TIERRAS

COGNOMS I NOM		DNI-CIF
DOMICILI		
MUNICIPI	PROVÍNCIA	CODI POSTAL
CORREU ELECTRÒNIC		TELÈFON

SOLICITA: La baja en el registro del banco de tierras de Benagéber de las parcelas siguientes, de las cuales DECLARA, bajo su exclusiva responsabilidad, ser el legítimo propietario.

POLÍGONO	PARCELA	SUPERFÍCIE (HA)

Y AUTORIZA:

El Ayuntamiento de Benagéber a excluir del banco de tierras mencionado de Benagéber las parcelas indicadas al término municipal de Benagéber, de conformidad con el que establece las bases reguladoras del banco de tierras de Benagéber.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

(firma del propietari o propietaris)

### SR.ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE BENAGEBER

Según la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que el Ayuntamiento de Benagéber incorporara sus datos al fichero que se utilizaran para los propios fines municipales y no se cederán a ningún tercero no interesado en la finalidad para la cual se declara el fichero, excepto por obligaciones legales. Para exigir sus derechos de acceso, ratificación y cancelación habrá de dirigirse al Ayuntamiento. Adicionalmente, autoriza al Ayuntamiento a comprobar y completar los datos necesarios para esta solicitud, consultando tanto sus propios archivos como las otras administraciones publicas que sigan necesarias.



# AYUNTAMIENTO DE BENAGÉBER



Plaza Pío XII, s/n. 46173 BENAGÉBER (Valencia) Tel: 96 217 18 91. Fax: 96 217 21  
08

Correo electrónico: [oficinas@benageber.es](mailto:oficinas@benageber.es) Página web: [www.benageber.es](http://www.benageber.es)

**DILIGENCIA.-** La pongo yo el Secretario para hacer constar que las presentes bases reguladoras del Banco de Tierras fueron aprobadas en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de julio de 2019.

El Secretario

ANTONIO EDUARDO | Firmado digitalmente por ANTONIO  
GONZALEZ|RAMIREZ | EDUARDO|GONZALEZ|RAMIREZ  
Fecha: 2019.07.22 12:13:32 +02'00'

Fdo. Antonio González Ramírez